

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN SOCIAL Y URBANA

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a para Supervisión y Gestión de Obras en Montevideo, Canelones y San José (Ciudad del Plata)

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.¹

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas vinculadas a su especialidad para controlar, validar o corregir los procesos de supervisión y ejecución de Obras del Plan Avanzar.

Reportando al equipo de Coordinación de la Unidad de Proyectos y Obras, el objetivo principal es velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y los plazos establecidos en el Proyecto Ejecutivo y en el contrato con la Empresa Constructora.

Dependiendo de la complejidad de la obra y la conformación de los equipos técnicos de los ejecutores y subejecutores, el profesional contratado podrá tener presencia activa diaria en la obra o controlare el avance de

Los presentes términos de referencia se encuentran fundamentados en la necesidad de avanzar en una estrategia de fortalecimiento institucional de una Dirección Nacional de reciente creación.

3. RESPONSABILIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos, el/la consultor/a desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

¹ Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art. 439 - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

- Velar por que la obra se desarrolle de acuerdo con los plazos y montos establecidos en el contrato suscrito con la Empresa Constructora
- Supervisar el desempeño del Sobrestante y el Director de Obra en caso de que estos hayan sido contratados por otros ejecutores/actores del Plan Avanzar.
- Redactar y/o modificar en caso de que sea necesario y en coordinación con la gerencia de la UPO, el redactor del Proyecto Ejecutivo y la empresa contratista, los planos, memorias técnicas, pliegos, especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para obtener un buen desarrollo de las obras.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación de la UPO y con todos los actores activamente involucrados en el proyecto
- Preparar talleres dirigidos a los vecinos del barrio con el fin de brindar asesoramiento y capacitación sobre la marcha de las obras y el adecuado uso y mantenimiento de las viviendas y sus instalaciones.
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta de los avances de las obras previstas
- Realizar Informe Mensual de avance de obra
- Aprobar los certificados mensuales de obras presentados por el Contratista
- Aportar en la elaboración de los Informes de avance bimensuales de la coordinación de UPO
- Verificar el cumplimiento del Cronograma para la aplicación de multas cuando corresponda
- Documentar y reportar todo incumplimiento detectado
- Realizar la Recepción Provisoria y/o Definitiva de las obras
- Exigir a las Empresas Contratistas el cumplimiento de la normativa vigente referente a la Seguridad e Higiene de la Construcción (MTSS – Plan de Seguridad en Obra).
- Aportar y poner a disponibilidad toda información que le sea requerida por la UPO para el seguimiento, gestión y reporte general de los avances de la cartera
- Realizar las coordinaciones necesarias con los técnicos de las Intendencias y con los equipos técnicos de los demás organismos del Estado durante el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas
- Facilitar las gestiones para que la empresa Constructora obtenga las aprobaciones de los servicios correspondientes
- Cooperar de ser requerido, para la transferencia de la titularidad en el asentamiento regularizado
- Remitir toda la información requerida para ser integrada al Sistema de Gestión, Monitoreo y Evaluación de la DINISU
- Colaborar con el equipo de UPO en las tareas de preparación y aprobación de pliegos, estudio y calificación de ofertas de obras. Estas tareas podrán ser requeridas tanto para obras a ser supervisadas por el profesional contratado como para otras obras de la cartera del Plan Avanzar.
- Realizar toda tarea afín que les sea encomendada
- Seleccionar, coordinar y supervisar personal técnico para la ejecución de las tareas inherentes el rol

4. PERFIL

Profesional universitaria/o con título de Arquitecta/o u Ingeniera/a con título universitario reconocido en el territorio nacional por la autoridad competente con un mínimo de 8 años de experiencia profesional relevante al puesto.

Se valorará:

- Estudios o especialización en gerenciamiento y/o dirección de proyectos
- Experiencia en selección y gestión de equipos de proyectos
- Experiencia en diseño y construcción de proyectos de infraestructura
- Experiencia en supervisión de obras de vivienda de interés social
- Experiencia en obra pública
- Dominio de herramientas informáticas: MS OFFICE, MS PROJECT etc

Requisitos:

- Disponibilidad para viajar al interior del país
- Licencia de conducir
- Locomoción propia

Competencias clave:

- Conocimiento técnico actualizado de normas y procedimientos de construcción e infraestructura
- Capacidad analítica, coordinación, facilidad de negociación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización
- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva
- Experiencia de trabajar por objetivos, facilidad para monitorear el desempeño y tomar las medidas correctivas que correspondan

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 40 (cuarenta) horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que DINISU determine.

Lugar de trabajo:

En la obra, o donde disponga la Dirección. Un día a la semana como mínimo trabajará en las oficinas de DINISU sitas en Ciudad Vieja.

Locomoción propia:

El contratado deberá trasladarse a la obra y entre obras con vehículo propio. Los gastos de traslado en su vehículo están incluidos en el monto del contrato.

Podrá, dependiendo de la fase de obra y su complejidad, supervisar más de una obra a la vez si la coordinación de la UPO lo considera oportuno.

En caso que el/la consultor/a, deba realizar viajes al interior del país (fuera de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José) se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la Dirección y a los montos establecidos por la misma.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Equipo Coordinador de la Unidad de Proyectos y Obras de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce (12) meses calendario.

8. MONTO DEL CONTRATO

Los honorarios mensuales serán de \$108.350 (pesos uruguayos ciento ocho mil trescientos cincuenta) más el IVA por la totalidad de los servicios prestados.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR SELECCIONADO

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en supervisión de obras (en años)
2. Experiencia en supervisión de obras privadas (en cantidad de obras)
3. Experiencia en supervisión de obras públicas (en cantidad de obras)
4. Capacitación, títulos y certificados
5. Claridad en la presentación de su experiencia y habilidades
6. Experiencia en obras de vivienda e infraestructura social (en cantidad de proyectos)

Anexo

A la persona que resulte seleccionada, para poder ser contratado/a se solicitará:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS
- Certificado vigente de CJPPU.
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas".
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Declaración Jurada de no ser funcionario público.
- Formulario de información de cuenta bancaria para cobro de honorarios.
- Constancia de voto, si correspondiere
- Fotocopia del título expedido por la Universidad.